

BAQUEDANO, 09 OCT. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2143

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 2117 de fecha 06 de octubre de 2009, que adjudica la Licitación Pública "Materiales Deportivos ID N° 3845-55-L109".
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Que se nombró en el Decreto de Adjudicación a la persona encargada de la operación del mercado público de la empresa en vez de la Razón Social.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** Decreto Exento N° 2117 de fecha 06 de octubre de 2009, en el punto N° 1 donde dice:

1. **ADJUDIQUESE** la licitación pública "MATERIALES DEPORTIVOS" ID N° 3845-55-L109", al siguiente proveedor "DAVID SILVA ITURRA".

Debe decir:

1. **ADJUDIQUESE** la licitación pública "MATERIALES DEPORTIVOS" ID N° 3845-55-L109", al siguiente proveedor "VERONICA CARDENAS SEPULVEDA".

Según vistos.

2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Archivo